



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cunday (Tolima), quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo Singular 2015-00071
Demandante : Banagrario S.A.
Demandado : José Isidro Quintero Baquero

Hoy pasa al despacho la radicación en referencia, con solicitud signada y presentada por la apoderada del demandante Dra Diana Carolina Cifuentes y con facultar para terminar el proceso, por lo tanto en sana interpretación del artículo 461 del Código General del Proceso, se,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar terminado por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN el proceso EJECUTIVO SINGULAR radicado en este juzgado bajo el número 2015-00071 tramitado contra JOSE ISIDRO QUINTERO BAQUERO.

SEGUNDO: Desglósense los documentos base de ejecución y con su correspondiente certificación entréguese al demandado.

TERCERO: No hay lugar a condenar en costas a las partes. Dese a conocer esta providencia de conformidad con la Ley 2213-2022; oportunamente archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ

fyrh